



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4941542 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MARTHA CECILIA FERIA**

Contrato	CO1.PCCNTR.4941542 de 2023
Objeto	<i>“Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”</i>
Contratista	MARTHA CECILIA FERIA MARIN
Valor del Contrato	\$ 169.789.000,00
Valor de adicción	\$ 84.894.500,00
Valor final del contrato	\$ 254.683.500,00
C.D.P (No. y fecha)	4723 DE 17 DE MARZO DE 2023 4723 DE 13 DE JUNIO DE 2023 (ADICIÓN)
C.R.P (No. y fecha)	57923 DE 09 DE MAYO DE 2023 57923 DE 14 DE JUNIO DE 2023 (ADICIÓN)
Póliza No. (entidad que la expide)	<i>Compañía: seguros del estado. póliza No. 30-44-101052425 expedida el 10 de mayo de 2023. Acta de aprobación de 11 de mayo de 2023.</i> Adición: <i>Compañía: seguros del estado. Póliza No. 30-40-101018951 expedida el 13 de junio de 2023. Acta de aprobación de 14 de junio de 2023.</i>
Plazo	Siete (7) Meses
Fecha de inicio	10 de mayo de 2023
Otrosí No.1 fecha	CO1.CTRMOD.11427526 del 08 de junio de 2023
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2023
Supervisor	Maria Del Pilar Moreno Sandoval - Profesional grado 02 MARIN



Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.923.171 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director (e) de la Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución No. 1-01932 del 28 de septiembre de 2023 y acta de posesión No. 407 del 28 de septiembre de 2023, quien en adelante se denominara el **SENA**, y por la otra, **MARTHA CECILIA FERIA MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 65700577 de Espinal Tolima, actuando como representante legal de la firma **MARTHA CECILIA FERIA MARIN**, con NIT: **65700577-8**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4941542** de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS **M/CTE (\$169.789.000,00) incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4941542** de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023 contados a partir del 10 de mayo de 2023 **CUARTA:** Que el 08 de junio de 2023 se realizó adición al contrato por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$84.894.500). **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la funcionaria MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL, PROFESIONAL GRADO 02, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4941542** de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:



Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$169.789.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 84.894.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 254.683.500,00
VALOR EJECUTADO	\$247.673.000,01
VALOR A PAGAR	\$247.673.000,01
VALOR A LIBERAR	\$ 7.010.499,99

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la forma de pago pactada, los lineamientos del SENA parant tal fin y -Que la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN, mediante comunicación a través de Secop II, solicitó aprobación de la cesión de derechos económicos del contrato en mención, el valor del contrato se consignará en la Bancaria de Ahorros Persona Jurídica de No. 62900002032 DE BANCOLOMBIA a favor de la Empresa GRUPO LA COLINA AZUL con NIT: 901.561.841-2, representada Legalmente por WILMER RAMIREZ GALEANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.857.889 de San José del Guaviare; la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO UN CENTAVOS M/CTE (\$ 247.673.000,01) Moneda legal y Corriente, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No CO1.PCCNTR.4941542 del 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se realizará la Liberación a favor del SENA, del saldo correspondiente a la suma de SIETE MILLONES DIEZ MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.010.499,99). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad del servicio amparados en la Póliza No. 30-44-101052425 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., fecha de expedición de la póliza 10/05/2023 y la fecha de aprobación 11/05/2023 y la póliza de adición No. 30-40-101018951 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., fecha de expedición de la póliza 13/06/2023 y la fecha de aprobación 14/06/2023, y amparadas hasta el 09/12/2023 respectivamente, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan



las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, certificado del registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, póliza de cumplimiento aprobada, se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José Del Guaviare, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

GUSTAVO
ADOLFO ACOSTA
RODRÍGUEZ
2023.12.26
15:27:20 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) centro de Desarrollo
agroindustrial, Turístico y tecnológico del Guaviare
Regional Guaviare

MARTHA CECILIA FERIA MARIN
Representante Legal

Proyectó: Maria del pilar Moreno Sandoval, Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.4941542 de 2023

Vo. Bo : Kleimar Arley Cuellar Barbosa /Contratación Grupo GAAM